



TOGETHER
for a sustainable future

OCCASION

This publication has been made available to the public on the occasion of the 50th anniversary of the United Nations Industrial Development Organisation.



TOGETHER
for a sustainable future

DISCLAIMER

This document has been produced without formal United Nations editing. The designations employed and the presentation of the material in this document do not imply the expression of any opinion whatsoever on the part of the Secretariat of the United Nations Industrial Development Organization (UNIDO) concerning the legal status of any country, territory, city or area or of its authorities, or concerning the delimitation of its frontiers or boundaries, or its economic system or degree of development. Designations such as “developed”, “industrialized” and “developing” are intended for statistical convenience and do not necessarily express a judgment about the stage reached by a particular country or area in the development process. Mention of firm names or commercial products does not constitute an endorsement by UNIDO.

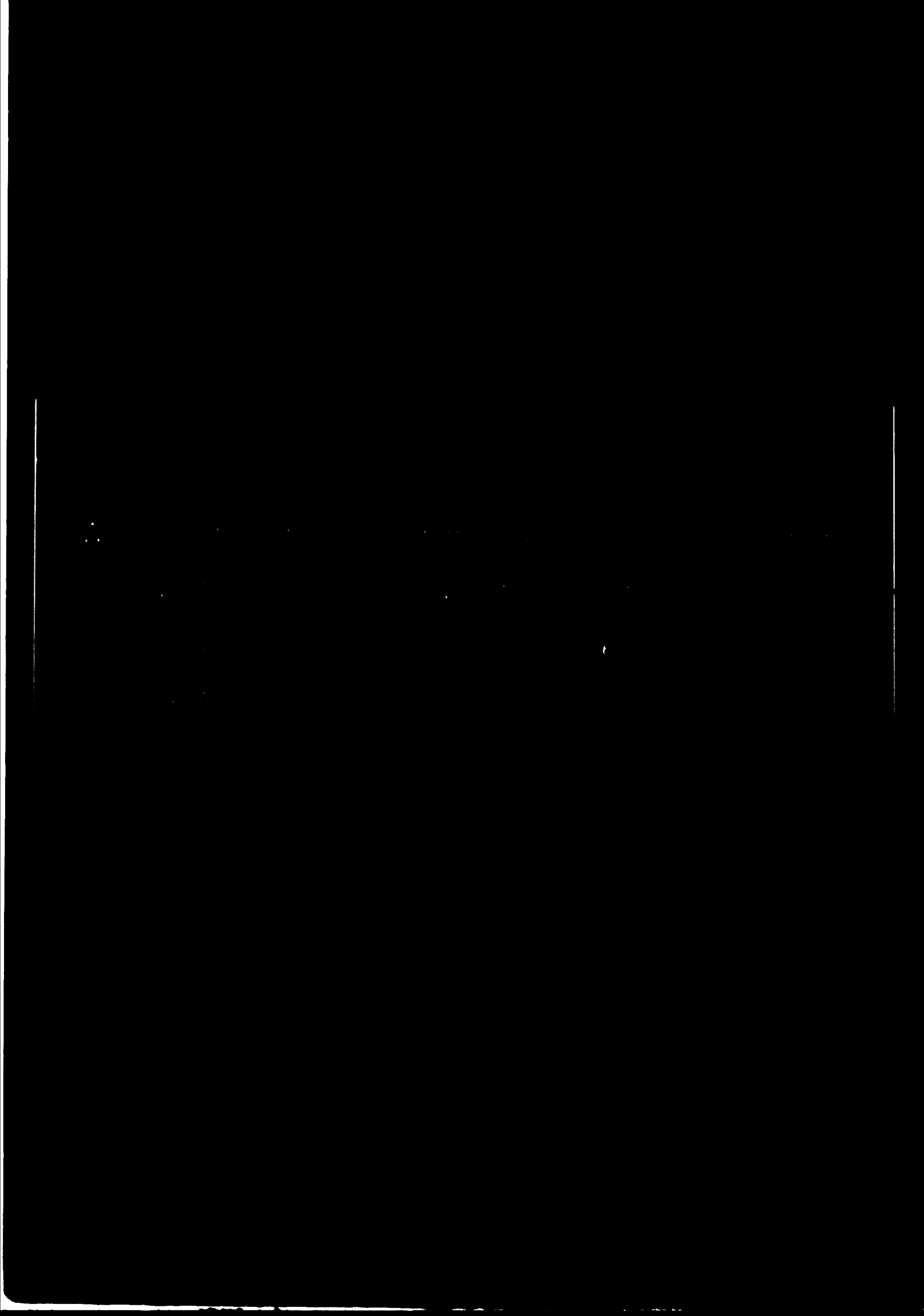
FAIR USE POLICY

Any part of this publication may be quoted and referenced for educational and research purposes without additional permission from UNIDO. However, those who make use of quoting and referencing this publication are requested to follow the Fair Use Policy of giving due credit to UNIDO.

CONTACT

Please contact publications@unido.org for further information concerning UNIDO publications.

For more information about UNIDO, please visit us at www.unido.org





07105-S



Distr. LIMITADA

ID/WG.229/1
6 julio 1976

ESPAÑOL
Original: INGLÉS

Organización de las Naciones Unidas para el Desarrollo Industrial

Reunión sobre Cooperación
Industrial Internacional

Viena, 1^a-3 septiembre 1976

**TEMAS SELECCIONADOS PARA SU CONSIDERACION EN EL ESTUDIO
CONJUNTO SOBRE COOPERACION INDUSTRIAL INTERNACIONAL^{1/}**

Nota preparada por la Secretaría de la ONUDI

Indice

Introducción

- I. La interdependencia económica mundial y la industrialización
- II. Remodelación de la estructura industrial mundial
- III. Cooperación financiera
- IV. Cooperación técnica
- V. Problema de los países menos adelantados
- VI. Campo para las consultas y negociaciones sobre cuestiones relacionadas entre sí

^{1/} La versión original del presente documento no ha pasado por los servicios de edición de la Secretaría de la ONUDI.

14.76-3437

Introducción

1. El séptimo período extraordinario de sesiones de la Asamblea General, que se celebró en septiembre de 1975, tuvo por objeto examinar las repercusiones políticas y de otra índole de la situación del desarrollo mundial y de la cooperación económica internacional, ampliar las dimensiones y los conceptos sobre cooperación mundial en materia de economía y desarrollo y situar la meta del desarrollo en el lugar que le corresponde en el sistema de las Naciones Unidas y en la esfera internacional.

2. La Asamblea General, durante su séptimo período extraordinario de sesiones, procuró concentrarse en cuestiones importantes sobre las que fuese posible llegar a acuerdos prácticos. Entre los temas generales sometidos a deliberación figuraba la industrialización; y la Asamblea General hizo suyo sin reservas el llamamiento al cambio formulado en marzo de 1975, cuando la Segunda Conferencia General de la ONUDI, celebrada en el Perú, emitió su Declaración y Plan de Acción de Lima. Este documento, que fija todos los grandes principios de la industrialización y define los medios por los que la comunidad internacional en su conjunto puede emprender una acción amplia para el establecimiento de un nuevo orden económico internacional, sirvió de base para las deliberaciones sobre industrialización. En su resolución 3362 (S-VII), la Asamblea General pidió a todos los gobiernos que adoptasen, individual o colectivamente, las medidas y decisiones necesarias para cumplir efectivamente los compromisos que hubiesen contraído de conformidad con la Declaración y Plan de Acción de Lima. En especial, se pide que:

"Todos los gobiernos deben emprender un estudio conjunto, con los auspicios de la Organización de las Naciones Unidas para el Desarrollo Industrial, en consulta con el Secretario General de la Conferencia de las Naciones Unidas sobre Comercio y Desarrollo, haciendo pleno uso de los conocimientos, experiencias y capacidad existentes en el sistema de las Naciones Unidas, sobre la preparación de métodos y mecanismos diversificados de cooperación financiera y técnica ajustados a las especiales y cambiantes necesidades de la cooperación industrial internacional, así como un conjunto general de orientaciones para la cooperación industrial bilateral. Deberá presentarse un informe sobre los progresos realizados en este estudio a la Asamblea General en su trigésimo primer período de sesiones."

3. Se estima, pues, que la tarea que incumbe al Director Ejecutivo se vería notablemente facilitada si se recabasen a la brevedad posible los puntos de vista de personalidades eminentes y se intercambiasen opiniones sobre los temas de interés más directo para la cooperación industrial internacional. Sobre la base de este examen de ideas, cabría presentar un informe a la Asamblea General, durante su trigésimo primer período de sesiones. Si fuese necesario, la Asamblea podría precisar más los temas que los Gobiernos abordarían en el estudio definitivo. Se estima que este estudio podría estar terminado en dos años.

4. La reunión de eminentes personalidades que ahora se convoca constituye el primero de los mencionados intercambios de opiniones, y se ha procurado identificar algunos de los temas que, según se cree, deben ser los puntos focales del estudio conjunto. También se busca la colaboración de la secretaría de la UNCTAD, de conformidad con la resolución mencionada, para que los participantes en esta reunión puedan disponer de un documento con las resoluciones y decisiones aprobadas recientemente bajo los auspicios de esa organización, especialmente en la Conferencia de Nairobi, sobre asuntos relacionados con la cooperación industrial internacional. La nota facilitada por la UNCTAD se distribuirá tan pronto como esté disponible.

I. La interdependencia económica mundial y la industrialización

5. En los países desarrollados se han operado cambios estructurales importantes durante los últimos tres decenios, como consecuencia de una tasa a largo plazo inusitada de crecimiento económico. Esto se ha conseguido sobre todo mediante el rápido crecimiento de la industria y, especialmente en países con disponibilidades limitadas de mano de obra, mediante una expansión sumamente rápida del comercio de manufacturas, que revela una tendencia profunda y continua hacia la especialización y la interdependencia de las economías nacionales. Esto ha ocasionado un aumento constante del consumo de recursos naturales y, en muchos países, una dependencia cada vez mayor de las importaciones de materias primas, sobre todo combustibles y minerales, procedentes de países en desarrollo.

6. Al mismo tiempo, muchos países del Tercer Mundo alcanzaron la independencia política y la soberanía sobre sus territorios y sus recursos naturales, lo que les puso en condiciones de participar en la adopción de decisiones de alcance mundial. En vista de la importancia fundamental que para los países en desarrollo tiene la solución de los problemas económicos derivados del rápido crecimiento de sus poblaciones y del bajo nivel de sus ingresos por habitante, estos países han debido definir estrategias para su desarrollo económico y proponer nuevas formas de colaboración con los países desarrollados. Así, en las resoluciones 3301 (S-VI) y 3302 (S-VI) sobre el establecimiento de un nuevo orden económico internacional, aprobadas por la Asamblea General en su sexto período extraordinario de sesiones, se subraya sobre todo la realidad de interdependencia entre todos los miembros de la comunidad mundial y la necesaria cooperación de las naciones sobre la base de la igualdad soberana y la eliminación del desequilibrio que existe entre ellas. A este fin debe otorgarse gran importancia a la industrialización, por lo cual, en la resolución 3302 (S-VI), capítulo III, se dice que la comunidad internacional debe hacer todo lo posible para tomar medidas para la industrialización de los países en desarrollo. El papel de la industrialización fue nuevamente subrayado por la Conferencia de Lima, en la cual se declaró que "el establecimiento de un nuevo orden económico internacional justo, basado en los intereses comunes y la cooperación de todos los Estados, sólo podrá alcanzarse mediante la participación equitativa de los países en desarrollo en la producción y el intercambio de bienes y servicios,"^{1/} y se recaló el papel que corresponde a la industria como instrumento dinámico de crecimiento, indispensable para el rápido desarrollo económico y social.^{2/} Esto supone una interrelación estrecha con todos los sectores de la economía, puesto que el proceso de industrialización no puede adelantar efectivamente sin un crecimiento en sectores como la agricultura, el transporte, la enseñanza, la vivienda, la sanidad y la administración general. Por otra parte, la industrialización será también un instrumento importante para proporcionar, directa o indirectamente, empleo a la creciente

1/ Declaración y Plan de Acción de Lima, párr. 20.

2/ Declaración de Lima, párr. 23.

población urbana y rural. Al mismo tiempo, los continuos problemas alimentarios de muchos países en desarrollo sólo podrán resolverse, a la larga, mediante el aumento de la producción agrícola con la ayuda de técnicas de producción más perfectas, que requerirán insumos industriales básicos (tales como fertilizantes y plaguicidas, herramientas y bienes de equipo), así como una infraestructura mejor (medios de transporte, regadío, instalaciones de almacenamiento) y mejores elementos de elaboración industrial y distribución de la producción agrícola. El desarrollo de las infraestructuras, así como la satisfacción de las necesidades básicas de consumo de la población indican asimismo la necesidad de una rápida industrialización.

7. Será sin duda muy importante determinar las principales vías de cooperación para el logro de la meta a largo plazo fijada en la Declaración y Plan de Acción de Lima, que especifica que por lo menos el 25% de la producción industrial mundial deberá proceder de los países en desarrollo para el año 2000, contra un 7% actual. Para esta colaboración, como se indica anteriormente, se debe tener plenamente en cuenta la circunstancia de que los países desarrollados son en conjunto importadores netos de muchas materias primas básicas, tales como energía, minerales y metales, maderas y productos de la madera, productos agrícolas, y al mismo tiempo suelen tener gran necesidad de mano de obra migratoria; mientras que la situación presenta rasgos básicos muy distintos en los países en desarrollo en su conjunto, los cuales poseen amplios recursos minerales y materias primas agrícolas, como también fuertes reservas de mano de obra, pero los países en desarrollo disponen por lo general de escasos recursos de capital y, lo que es aun más importante, de escasos conocimientos técnicos y tecnología, que suelen abundar en los países desarrollados.

II. Remodelación de la estructura industrial mundial

8. Los gobiernos de los países desarrollados están ciertamente dispuestos a aplicar políticas que permitan altas tasas de crecimiento económico, similares a las alcanzadas durante los dos últimos decenios, tan pronto como puedan resolverse las dificultades derivadas de las presiones inflacionarias y de otros problemas estructurales o a corto plazo, que se han manifestado en los últimos años. Estas perspectivas parecen indicar que será preciso elaborar productos cada vez más complejos y perfeccionados en cantidades

rápidamente crecientes, así como servicios diversificados de alta calidad, de modo que las tensiones del mercado laboral y la continua necesidad de especialización seguirán siendo un rasgo dominante de la expansión industrial en muchos países desarrollados, incluidos el Japón y la mayoría de los países europeos. Los posibles cambios en la orientación del crecimiento económico, con mayor atención a la mejora de la calidad de vida y de las condiciones físicas del medio ambiente, y con más tiempo para actividades culturales y sociales, pueden hacer más necesario aun que en el pasado que cada país seleccione las líneas más apropiadas de producción industrial y preste mayor atención a la localización de las instalaciones industriales, sobre todo en las regiones de mayor densidad demográfica y en zonas, como las costeras, donde diversos sectores económicos compiten intensamente entre sí por la ocupación del terreno. Por ello, pese a la evolución observada durante los dos o tres últimos años, puede que resulte natural, e incluso necesario, prever a largo plazo un amplio movimiento de transferencia progresiva hacia los países en desarrollo de aquellas actividades industriales, sobre todo de producción de materiales intermedios y de bienes de consumo corriente, para las cuales los países en desarrollo ya ofrecen o pueden llegar a ofrecer condiciones económicas mejores.

9. La rápida tasa de crecimiento industrial de los países en desarrollo requerido por el objetivo de Lima supone una diversificación considerable de la estructura industrial de dichos países y en especial una rápida expansión de las industrias utilizadoras de metales y química, mientras que otros sectores industriales, por ejemplo el textil, pueden crecer con mayor lentitud, sin embargo, debido a los importantes beneficios que pueden obtenerse mediante las economías de escala y la especialización, parece que el esfuerzo de industrialización de esos países resultaría facilitado si los países desarrollados pudieran, como se describe anteriormente, adoptar y promover políticas que estimulen a aquéllas de sus industrias que resulten menos competitivas en la esfera internacional a desplazarse paulatinamente hacia líneas de producción más viables o hacia otros sectores de la economía^{1/}, en beneficio común de los países desarrollados

1/ Declaración y Plan de Acción de Lima, párr. 59 c).

y los países en desarrollo. Al parecer, en muchos casos los países en desarrollo poseen ventaja comparativa en las industrias que elaboran materias primas locales, tanto de origen agrícola como mineral. Así, en la Declaración y Plan de Acción de Lima se pide a los países desarrollados que consideren "sus políticas respecto de las formas elaboradas y semielaboradas de materias primas tomando debidamente en cuenta el interés de los países en desarrollo por incrementar sus capacidades y posibilidades industriales para elaborar las materias primas que exportan"^{1/} y que adopten "medidas comerciales que garanticen mayores exportaciones de manufacturas y semimanufacturas, incluso productos agrícolas elaborados, de los países en desarrollo a los países desarrollados."^{1/}

10. No obstante, puede ocurrir que los empresarios de países desarrollados que tengan la voluntad y la posibilidad de transferir instalaciones industriales a los países en desarrollo tropiecen con la importante dificultad de la capacidad de dichos países para establecer las instituciones correspondientes, especialmente en lo que se refiere al personal de gestión y técnico. A este respecto parece especialmente urgente e importante, tanto para los países desarrollados como para los países en desarrollo, ocuparse de los problemas relacionados con el establecimiento, en los países en desarrollo, de las infraestructuras científicas y tecnológicas necesarias para la expansión industrial. Esta cuestión se examina con mayor detenimiento en la sección IV.

11. En todo caso, la expansión industrial prevista en la Declaración y Plan de Acción de Lima hará imperativo que los países en desarrollo promuevan muy activamente su cooperación mutua. Aunque el comercio de manufacturas con los países desarrollados crece permanentemente a una tasa elevada sostenida, la necesaria aplicación de los principios de complementariedad y especialización requerirá una sólida expansión del comercio y la cooperación industrial entre los propios países en desarrollo. Así, en la Declaración se subraya que "los países en desarrollo deben conceder la máxima importancia al principio de la autosuficiencia en los esfuerzos de desarrollo que despliegan para sacar el mayor provecho posible de sus recursos humanos y naturales y que, a ese fin, deben adoptar políticas eficaces y concertadas y proseguir los esfuerzos tendientes a fortalecer la

^{1/} Declaración y Plan de Acción de Lima, párr. 59 b) y d)

operación técnica y económica entre ellos.^{1/} Con tal fin, en el Plan de Acción se pide a los países en desarrollo que aumenten su cooperación a los niveles subregional, regional e interregional mediante gran diversidad de medidas, especialmente en las esferas del comercio, la tecnología, la cooperación económica e industrial, la cooperación financiera, la cooperación técnica y el transporte marítimo.^{2/} Una posibilidad práctica sería concertar acuerdos comerciales entre los países en desarrollo con el fin de ofrecerse mutuamente sus mercados para determinadas manufacturas que se ajusten a las normas internacionales de tiempos pasados, sin perfeccionamientos innecesarios. No parece que estos acuerdos puedan ser perjudiciales para el bienestar de las masas de esos países y en cambio darían gran impulso a sus industrias nacientes y ampliarían su base. También pueden considerarse como una medida decisiva para aliviar la carga financiera que supone para los países en desarrollo la adquisición de tecnología, así como un enfoque razonable al problema de la asimilación de tecnología; este enfoque podría facilitar a esos países concentrar sus escasos recursos en la utilización de técnicas más perfeccionadas para desarrollar la producción de las manufacturas que puedan exportar a los países desarrollados.

12. La solución de los complicados problemas planteados por la reestructuración industrial requiere una amplia comprensión de los intereses en juego, de modo que la cooperación entre países desarrollados y países en desarrollo pueda establecerse sobre bases sólidas. Por ejemplo, los países desarrollados pueden enfrentarse temporalmente con problemas de desempleo en industrias en las que su competitividad es menor, mientras que los países en desarrollo pueden tender a adoptar políticas excesivas de sustitución de importaciones, perjudiciales para su desarrollo a largo plazo, en el caso de que no puedan aumentar tanto como convenga aquellas producciones en las que gozan de una ventaja competitiva. En el estudio conjunto se podría considerar las maneras óptimas de realizar estos esfuerzos y examinar la manera cómo la cooperación entre países desarrollados y países en desarrollo podría facilitar la aplicación de las correspondientes medidas de política en interés común.

1/ Declaración y Plan de Acción de Lima, párr. 49.

2/ Declaración y Plan de Acción de Lima, párr. 50.

13. Parece que la cooperación a largo plazo en el sector industrial deberá reforzarse y afirmarse mediante la cooperación y la concertación en otros sectores económicos, tales como la agricultura, la energía y las materias primas, el desarrollo de la infraestructura y el comercio. A este respecto quizá se considere útil estudiar la preparación progresiva de proyecciones económicas nacionales o regionales a largo plazo que podrían facilitar los intercambios internacionales de información sobre planes, programas y políticas económicas a largo plazo, especialmente en la esfera del desarrollo industrial. Estos intercambios de información darían a los gobiernos, tanto de los países desarrollados como de los países en desarrollo, la ocasión de ajustar y armonizar sus programas económicos y facilitarían la concertación necesaria para alcanzar los objetivos a largo plazo previstos a nivel mundial, tal como el objetivo de la industrialización determinado en la Conferencia de Lima.

14. También podría ser útil, en el contexto del estudio conjunto, proseguir el análisis de los cambios recientes y las tendencias futuras de la estructura industrial y de las ventajas comparativas de las diversas industrias en relación con su ubicación, y examinar, a los niveles nacional e internacional, las políticas existentes en relación con los principales obstáculos para las reconversiones estructurales.

III. Cooperación financiera

15. El rápido crecimiento industrial que requiere el objetivo de Lima y el correspondiente crecimiento paralelo necesario en otros sectores económicos indican que, probablemente, se necesitará una inversión bastante superior al 20% del producto interno bruto de los países en desarrollo, frente a menos del 15% que se registra en la actualidad. El aumento necesario está evidentemente por encima de la actual capacidad de los países en desarrollo, por lo que, para alcanzar el objetivo de Lima, se precisarán corrientes financieras sustancialmente mayores.

16. Resulta difícil aislar los problemas de la financiación del desarrollo industrial de los problemas más generales que plantea la financiación de todo el desarrollo económico. En diversas instituciones internacionales se está estudiando la cuestión del nivel de la asistencia oficial para el desarrollo de parte de los países desarrollados. No

obstante, no es probable que dicha asistencia oficial se concentre principalmente en financiar la industrialización. Tradicionalmente, esta asistencia se dedica en gran parte al desarrollo de la infraestructura económica y social, así como al desarrollo rural y el mejoramiento de la producción agrícola, que deberán aumentar con mucha mayor rapidez que en el pasado. Incluso cuando la asistencia oficial bilateral alcance niveles muy superiores a los registrados en los últimos años, según lo acordado en el séptimo período extraordinario de sesiones de la Asamblea General, en que los países desarrollados confirmaron "su continuo compromiso respecto de los objetivos relativos a la transferencia de recursos, en particular el objetivo fijado para la asistencia oficial al desarrollo del 0,7% del producto nacional bruto,"^{1/} parece ser que la inversión privada seguirá siendo un elemento importante o incluso decisivo para atender las necesidades de inversión de los países en desarrollo, especialmente en el sector industrial.

Asimismo, resulta de especial importancia en el contexto del desarrollo industrial la cuestión de la reprogramación del servicio de la deuda^{2/}, así como, en el contexto de la reforma monetaria internacional, la disponibilidad de nuevos recursos financieros con fines de desarrollo^{3/}. Aunque determinados proyectos industriales pueden beneficiarse de manera importante de la asistencia oficial, sería muy conveniente examinar sistemáticamente las posibilidades de una cooperación financiera diversificada y, en particular, determinar hasta qué punto cabe prever incentivos apropiados como medio de aumentar sustancialmente la corriente de recursos financieros disponibles para los países en desarrollo a través de los diferentes conductos, incluidas las empresas privadas.

17. A este respecto, es necesario tener presentes las disposiciones de la Carta de Derechos y Deberes Económicos de los Estados, en particular los artículos 1 y 2 del capítulo II, así como la Declaración y Plan de Acción de Lima, en particular los incisos g) y h) del párrafo 59, que tratan del papel de las empresas extranjeras, incluidas las empresas transnacionales, en la promoción de la producción industrial en

- 1/ Resolución 3362 (S-VII) de la Asamblea General, Sección II, párr. 2.
- 2/ Declaración y Plan de Acción de Lima, párr. 61 g).
- 3/ Declaración y Plan de Acción de Lima, párr. 61 i).

los países en desarrollo. Por una parte, los países en desarrollo tendrían interés en mantener sus derechos para asegurarse de que las empresas extranjeras actúen dentro del marco de sus planes y programas de desarrollo y de conformidad con sus leyes y reglamentaciones, de modo que las actividades de tales empresas sean plenamente compatibles con los objetivos sociales y económicos de los países huéspedes, y de que dichas empresas cumplan en todo los contratos con arreglo a los cuales ejercen sus actividades, de manera que los países en desarrollo interesados tengan garantías contra actuaciones improcedentes por parte de empresas extranjeras. Por otra parte, ciertas garantías en lo tocante a inversiones y utilidades y contra riesgos de tipo no comercial podrían contribuir a promover la participación de las empresas extranjeras en el proceso de industrialización. Igualmente, la cuestión de los mecanismos nacionales, y posiblemente internacionales, de arbitraje se podría estudiar y resolver mediante la cooperación internacional. Por ejemplo, aunque la Carta ha determinado que los aspectos jurídicos de la nacionalización deben resolverse de conformidad con las leyes del país huésped, parecería conveniente analizar la índole precisa y la estructura de mecanismos e instituciones que permitan reducir al mínimo las divergencias en la solución de tales problemas jurídicos.

18. Las empresas, tanto en los países desarrollados como en los países en desarrollo, se interesan principalmente en numerosos aspectos de cooperación industrial relacionados con la inversión, especialmente en lo que respecta a la transmisión de conocimientos técnicos (know-how) y tecnología, arreglos de producción (por ejemplo, empresas mixtas, subcontratación, concesión de licencias, arreglos de gestión) y acuerdos de comercialización; mientras que los gobiernos parecen tener en general la posibilidad de dar orientación y estímulo a las empresas mediante diversas formas de reglamentaciones e incentivos. En los países en desarrollo, los gobiernos pueden desplegar actividades, entre otras cosas, en las esferas de reglamentaciones comerciales, seguros contra riesgos comerciales y no comerciales, medidas de reajuste, información sobre tecnología e información sobre oportunidades de inversión en el tercer mundo. En dichos países, los gobiernos pueden igualmente no sólo establecer políticas industriales generales, sino fijar también las condiciones para las operaciones de empresas nacionales y extranjeras en su territorio.

19. En la Declaración y Plan de Acción de Lima se pide a los gobiernos de los países desarrollados que estimulen a sus empresas a participar en la realización de proyectos de inversión en los países en desarrollo que expresen ese deseo, y a que cooperen con los gobiernos de los países en desarrollo a este respecto. Por ello, parecería muy conveniente investigar, en el contexto del estudio conjunto, las posibilidades de concertar arreglos intergubernamentales que pudieran servir de marco para la cooperación de las empresas de países tanto desarrollados como en desarrollo. En tales arreglos se podrían enunciar las condiciones generales que rigiesen los acuerdos y contratos de cooperación industrial, incluso los concertados por empresas de los países interesados, teniendo plenamente en cuenta las garantías que deben darse a todas las partes interesadas con arreglo a la Carta de Derechos y Deberes Económicos de los Estados y a las disposiciones de la Declaración y Plan de Acción de Lima. En este contexto, la experiencia adquirida en materia de cooperación industrial entre países de economía de mercado y países de economía de planificación centralizada podría servir de útil referencia, al igual que otros arreglos bilaterales y multilaterales ya existentes.

20. Los arreglos intergubernamentales de este tipo podrían reforzarse también, según proceda, a la determinación de perspectivas a largo plazo y a intercambios de información sobre programas y políticas, como queda señalado en la sección II de la presente nota, que podrían contribuir a crear un clima más propicio para la participación de empresas extranjeras en la industrialización de países en desarrollo. Se puede indicar también que en estos arreglos se podría tratar de la cuestión de la condición jurídica personal de ciudadanos de países desarrollados que trabajan en el tercer mundo y la condición jurídica personal de trabajadores del tercer mundo que hayan emigrado a países en desarrollo.

IV. Cooperación técnica

21. En la Declaración y Plan de Acción de Lima se establece que los países en desarrollo deben hacer hincapié, entre otras cosas, en la formulación de estrategias y de planes de industrialización a largo plazo claramente definidos, la promoción de un proceso de industrialización integrado, el establecimiento de industrias mecánicas, eléctricas y químicas,

la creación de industrias manufactureras y de elaboración para satisfacer las necesidades de la población en materia de bienes de consumo, el desarrollo de la producción local a fin de sustituir las importaciones y aumentar las exportaciones.^{1/}

22. Para lograr la industrialización en una escala tan amplia, será evidentemente de suma importancia que los países en desarrollo estimulen los procesos de investigación científica y aplicada, innovación y adaptación tecnológicas, información y normalización industriales; y que elaboren políticas y programas de investigación y desarrollo adaptados a las necesidades individuales de los países en desarrollo al igual que planes nacionales en materia de ciencia y tecnología.^{2/} Sin embargo, parecería que durante el período de transición en el que se refuerza la base tecnológica de los países en desarrollo, revestirá importancia fundamental el aspecto de reunión de información sobre tecnologías existentes, selección entre posibles procesos disponibles, y el reajuste progresivo de los mismos.

23. Entre los aspectos que se podrían prestar a una cooperación activa entre países desarrollados y países en desarrollo, cabría mencionar en particular la identificación de medios para la difusión de información industrial y tecnológica (incluso el posible establecimiento de un banco de información), la revisión de convenios sobre patentes y marcas registradas, la formulación de un código internacional de conducta sobre la transmisión de tecnología, los medios de asegurar que una proporción creciente de los gastos mundiales de investigación se orienten al desarrollo de tecnologías que reporten ventajas directas al tercer mundo.^{3/}

24. Al mismo tiempo, los países en desarrollo quizá deseen examinar los medios de establecer arreglos de cooperación mutua, por ejemplo, a través de mecanismos de servicios de información tecnológica, con miras a compartir experiencias en materia de tecnología, mecanismos legislativos económicos, técnicas y aptitudes empresariales. El intercambio

1/ Declaración y Plan de Acción de Lima, párr. 58.

2/ Declaración y Plan de Acción de Lima, párr. 58, incisos l) y m).

3/ Declaración y Plan de Acción de Lima, incisos j) a m) y p) del párr. 61.

de información entre países en desarrollo puede resultar también muy provechoso en la esfera de precios y condiciones aplicables a las transacciones relacionadas con la transmisión de tecnología y equipo. Igualmente, compartir experiencias en las relaciones con grandes empresas extranjeras, incluidas las empresas transnacionales, podría ser favorable para la armonización y coordinación de políticas.^{1/}

25. En el contexto del establecimiento de un nuevo orden económico, y en vista de la importancia de las empresas privadas en la transferencia de conocimientos técnicos, los gobiernos tal vez deseen examinar las formas tradicionales de los programas de asistencia técnica. Parece que se podrían establecer nuevas formas de asistencia técnica, tal como se prevé en el inciso f) del párrafo 59 de la Declaración y Plan de Acción de Lima, por ejemplo, mediante un aprovechamiento y participación mayores de las instituciones nacionales existentes, el patrocinio de un mayor número de contactos comerciales, la participación mayor de las empresas privadas en los proyectos de asistencia técnica, y el aumento de la participación de nacionales a nivel de la comunidad. Al mismo tiempo, podría ser conveniente examinar la asistencia para el desarrollo en su totalidad, combinando la asistencia técnica con la asistencia financiera y la asistencia en materia de inversiones.

26. Los gobiernos tal vez deseen examinar también las disposiciones relativas a capacitación contenidas en los actuales programas de asistencia técnica. Como se señaló en la Declaración y Plan de Acción de Lima, los países en desarrollo, para llevar a cabo sus planes nacionales de desarrollo, deberían procurar disponer de una fuerza de trabajo calificada, no sólo en lo tocante a la producción de bienes y servicios, sino también a la gestión. Ello sería al parecer indispensable para establecer estructuras capaces de absorber la tecnología moderna y reajustarla.^{2/} A este respecto, sería conveniente investigar nuevas posibilidades en relación con los programas de capacitación, incluso, por ejemplo, la participación de las empresas en la formulación de cursos de capacitación, y, posiblemente, en su financiación. Es preciso tener presente también que la integración

.....
1/ Declaración y Plan de Acción de Lima, inciso k) del párr. 60.

2/ Declaración y Plan de Acción de Lima, párrs. 31, 54 y 55.

progresiva de la mujer en los programas de capacitación puede ser una contribución apreciable a la fuerza de trabajo de un país y a la participación de la comunidad en el proceso de desarrollo.^{1/}

27. En el contexto del estudio conjunto se podrían examinar las diversas cuestiones mutuamente relacionadas que se han mencionado anteriormente en relación con las esferas de cooperación tecnológica y asistencia técnica.

V. Problema de los países menos adelantados

28. Una cuestión que debe examinarse es la forma de prestar atención especial al problema de los países menos adelantados, dentro de la cooperación industrial internacional. Tanto en la Declaración de Lima como en la resolución 3362 (S-VII), aprobada por la Asamblea General en su séptimo período extraordinario de sesiones, se insta a los demás países y a las organizaciones internacionales a tomar medidas especiales para prestar asistencia a los países menos adelantados.^{2/}

29. El crecimiento registrado en el curso de los últimos 15 años indica que la posición de esos países ha empeorado relativamente. Durante dicho período, la tasa media de crecimiento anual del ingreso real por habitante de países con un ingreso por habitante inferior a 200 dólares, fue escasamente del 1,5%, en comparación a una tasa aproximada del 3,5% para los demás países en desarrollo.^{3/} Esta lenta tasa de crecimiento estuvo asociada no sólo a niveles bajos de ingresos, sino también a escasas transferencias totales de recursos del exterior, si bien la asistencia oficial al desarrollo propiamente dicha, tendió a aumentar relativamente con respecto a esos países. En general, éstos han resultado también especialmente vulnerables a las bajas de los precios de exportación y al aumento de los precios de importación.

^{1/} Declaración y Plan de Acción de Lima, párr. 30.

^{2/} Resolución 3362 (S-VII), párr. 11 de la Sección I y párrs. 12 y 13 de la Sección II; Declaración y Plan de Acción de Lima, párr. 62.

^{3/} Comité de Planificación de Desarrollo, Informe sobre el 12º período de sesiones, 29 de marzo - 7 abril 1976.

30. Una situación como la que persiste en los países menos adelantados, si bien requiere la intensificación de los esfuerzos nacionales en pro del desarrollo, tales como una movilización adecuada de los recursos interiores, también justifica una atención más concertada y efectiva que nunca por parte de la comunidad internacional. Cabe examinar lo que pueden hacer los países desarrollados propiamente dichos, así como los países en desarrollo más adelantados, los que también están en condiciones de proporcionar una asistencia efectiva para aliviar las dificultades especiales con que se enfrentan los países menos adelantados.

31. Se puede considerar la formulación de un plan de acción definido para prestar asistencia a los países menos adelantados. Parece ser que una ayuda y asistencia especiales, incluso apoyo de balanza de pagos y mitigación del servicio de la deuda, servirían para proporcionar los medios de mejorar la infraestructura, especialmente en materia de transportes, de explorar y explotar los recursos naturales, de facilitar acuerdos regionales con miras a ampliar las dimensiones de los mercados y a promover el establecimiento de empresas mixtas, y de aumentar la producción agrícola. Si se ejecutan activamente programas de este tipo, parece que se podrían resolver progresivamente los problemas especiales a que se enfrentan los países menos adelantados.

VI. Campo para las consultas y negociaciones sobre cuestiones relacionadas entre sí

32. A la luz de las cuestiones examinadas más arriba con respecto a la interdependencia económica global de las naciones, la función de la industrialización en el proceso global de desarrollo de los países en desarrollo, la necesidad de reestructurar la industria mundial, la necesidad de una mayor cooperación entre países en desarrollo, la participación de los gobiernos, así como de las empresas y la mano de obra en la cooperación industrial, la importancia duradera de la participación de empresas extranjeras en la financiación de la industrialización de los países en desarrollo así como en el proceso de transmisión de tecnología y tal vez en la asistencia técnica -elementos todos que pueden beneficiar a las empresas extranjeras que operan en países en desarrollo- es evidente que las consultas sobre un amplio conjunto de cuestiones relacionadas entre sí podrían servir para crear un clima de apropiada cooperación, que lleve a celebrar

consultas amplias y mutuamente ventajosas y, si procede, negociaciones entre países desarrollados y en desarrollo en la esfera de la industrialización, tal como se prevé en la Declaración y Plan de Acción de Lima^{1/} y en la resolución 3362 (S-VII) de la Asamblea General^{2/}, ^{3/}.

33. Por una parte, en la Declaración de Lima se dispone "que los países en desarrollo deben valerse de medios efectivos de reforzar su poder de negociación, individual y colectiva, a fin de conseguir condiciones favorables para la adquisición de tecnología, conocimientos técnicos, licencias y equipo, así como precios equitativos y remuneradores para sus productos primarios, y un acceso mejor y sustancialmente liberalizado de sus manufacturas a los países desarrollados". Por otra parte, podría ser útil estudiar las posibilidades de crear mecanismos apropiados que permitan a las empresas extranjeras participar tan plenamente como sea de desear en el proceso de industrialización de los países en desarrollo. Esos mecanismos podrían estar relacionados, entre otras cosas, con las cuestiones de las garantías para la inversión y de procedimientos de conciliación y arbitraje.

34. Dentro del marco del estudio conjunto solicitado por la Asamblea General, puede ser útil explorar las posibilidades de ampliar el marco de la cooperación industrial entre países en desarrollo y países desarrollados mediante consultas y, en su momento, negociaciones sistemáticas sobre esas cuestiones interrelacionadas. La ONUDI, por su parte, se está preparando, como se pide en la Declaración y Plan de Acción de Lima, no sólo para llevar a cabo consultas continuas en los planos global, regional y sectorial, sino también para "servir de foro para la negociación de acuerdos en la esfera industrial entre países desarrollados y en desarrollo, y entre los propios países en desarrollo, a petición de los países interesados"^{4/}.

1/ Declaración y Plan de Acción de Lima, párr. 61 d) y párr. 66.

2/ Resolución 3362 (S-VII), capítulo IV, párrs. 3 y 4.

3/ La Junta de Desarrollo Industrial de la ONUDI, mientras sigue examinando la cuestión de un sistema de consultas en los planos global, regional y sectorial, ya ha pedido al Director Ejecutivo que inicie preparativos para consultas sectoriales. Estas tendrán lugar en 1976 con respecto a la industria siderúrgica y la industria de fertilizantes.

4/ Declaración y Plan de Acción de Lima, párr. 66.

35. Los gobiernos tal vez deseen seguir examinando, por medio del estudio conjunto, la función que la ONUDI podría desempeñar en esta esfera, en cooperación con otras organizaciones pertenecientes al sistema de las Naciones Unidas, y los arreglos institucionales correspondientes que serían apropiados teniendo en cuenta la acción ya iniciada para transformar a la ONUDI en organismo especializado. Una estrecha cooperación entre la ONUDI y la UNCTAD, que incluya, según proceda, actividades y estudios conjuntos, parece particularmente pertinente. Además, este estudio conjunto, si se termina con la suficiente antelación, constituirá un elemento importante para la preparación de la Tercera Conferencia General de la ONUDI, que puede convocarse para 1979 como se previó en Lima^{1/}.

Conclusiones

36. Entre las principales cuestiones que podrían examinarse en el estudio conjunto, las siguientes, que se indican en el análisis anterior, parecen particularmente pertinentes:

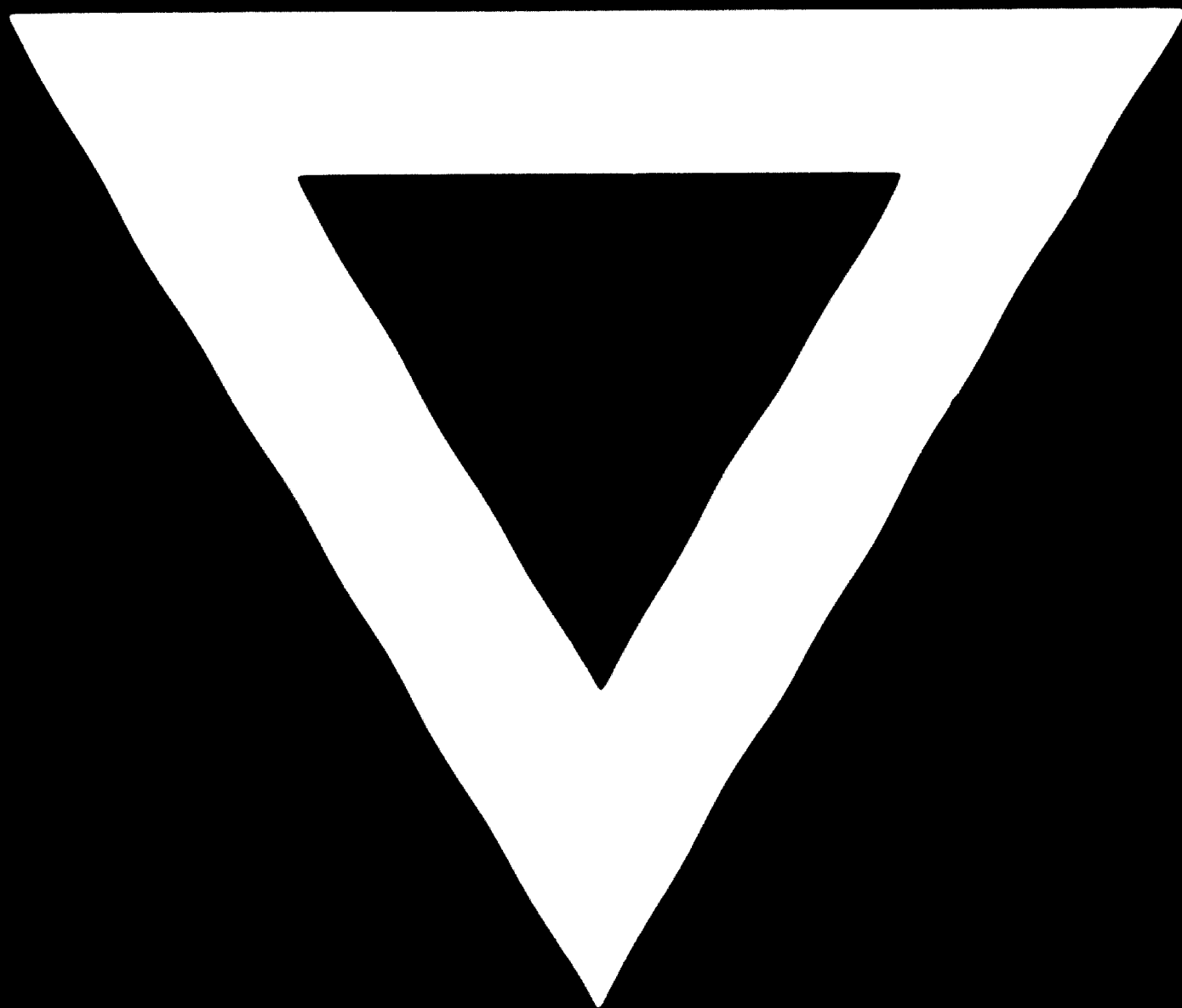
- i) Posibles formas de una cooperación mutuamente beneficiosa para resolver los complejos problemas planteados por la reestructuración de la industria (sección II).
- ii) Posibles arreglos para una cooperación financiera diversificada, que facilite la participación de las empresas extranjeras en el proceso de industrialización, incluidos arreglos intergubernamentales que puedan servir de marco para la cooperación entre empresas (sección III).
- iii) Posibilidades que se ofrecen para nuevas formas de cooperación, tanto en la esfera de la tecnología como en la de los programas de asistencia técnica (sección IV).
- iv) Medidas especiales que podrían tomarse a nivel internacional en favor de los países menos adelantados en relación con su desarrollo industrial (sección V).
- v) Campo para consultas y, en su momento, negociaciones multilaterales sobre cuestiones interrelacionadas planteadas por los complejos problemas que se plantean en relación con el desarrollo industrial.
- vi) Función que podría desempeñar la ONUDI, en cooperación con otras organizaciones del sistema de las Naciones Unidas, especialmente la UNCTAD, para promover la cooperación en la esfera de la industrialización (sección VI).

^{1/} Declaración y Plan de Acción de Lima, párr. 70.

37. Cabe esperar que las conclusiones a que lleguen los gobiernos durante su examen de las principales cuestiones incluidas en el estudio conjunto, complementado por estudios técnicos que podría emprender organismos especializados de las Naciones Unidas o que podrían encargarse a expertos independientes, llevarán también, como se prevé en la resolución 3362 (S-VII) de la Asamblea General, a la definición de una serie de pautas generales para la cooperación industrial bilateral, que tengan en cuenta las necesidades especiales y cambiantes de dicha cooperación.



B - 270



77.06.30